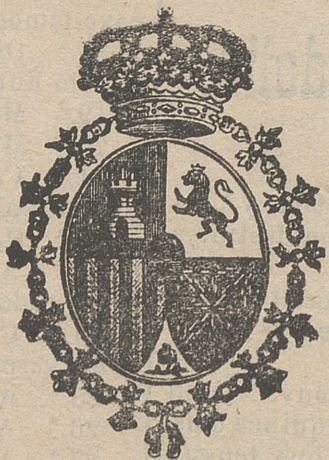


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Junio de 1907.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza la celebración de asambleas forestales, estableciéndose por de pronto las que se refieran a las prácticas de poblaciones, que dependerán directamente de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, y para lo que se refiera a su administración y funcionamiento, de la Inspección de repoblaciones forestales é icticolas. Dichas asambleas tendrán por objeto:

A) La reunion y visita anual de Ingenieros repobladores, uno por cada una de las Divisiones hidrológico-forestales de la Península, y de los Ingenieros del Cuerpo que la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio acuerde al perímetro ó perímetros en repoblación, previa designación, en cada año, de la División que haya de visitarse.

B) La fijación de antemano de los puntos que, en sencillas y prácticas Memorias, deba llevar tratado cada uno de los Ingenieros designados en cada División.

C) La celebración de tres sesiones consecutivas, anteriores a las visitas, en que se dé lectura de estas Memorias y se discutan brevemente las aclaraciones que se conceptúen necesarias.

D) La expedición a los perímetros designados, con el fin de que cada uno de los Ingenieros estudie sobre el terreno las diferentes operaciones ejecutadas y tome nota de las mismas.

E) La posterior reunion, en la capital de la División ó punto más apropiado para exponer cada uno las observaciones tomadas y entregarlas en concretas y sencillas notas al Jefe de la División de los trabajos visitados.

Art. 2.º Serán presididas las asambleas por el Inspector general del Servicio de repoblaciones, por el Jefe de la División del sitio en donde tengan lugar y por el del Distrito forestal, actuando como Secretario el Ingeniero más

moderno de la División designada.

Art. 3.º Con la antelación de tres meses designará cada año el Inspector de Repoblaciones los perímetros que hayan de visitarse, la época en que deben tener lugar las reuniones, los puntos que deban ser objeto de las asambleas y el itinerario de la expedición.

Art. 4.º Las expediciones que con este motivo hayan de practicarse no excederán nunca de quince días, incluidos los de viaje para asistir a la asamblea y los de regreso a su destino habitual.

Art. 5.º El Ingeniero Jefe ó Ingeniero designado por el Inspector de Repoblaciones redactará una reseña de lo tratado en la asamblea, que, previa la sanción de éste, se elevará a la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio para su debido conocimiento y para su publicación, si lo juzga oportuno.

Art. 6.º Tanto para los gastos de traslado al sitio designado para la celebración de la asamblea cuanto para los de expedición a los perímetros y los de regreso a las residencias, se consignará en los presupuestos del Estado la cantidad que sea necesaria.

Dado en San Ildefonso a diez y seis de Junio de mil novecientos siete.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, *Augusto González Besada*.

(Gaceta del 18 de Junio de 1907.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.528.

Comision provincial de Valladolid.

Sesion de 24 de Junio de 1907.

Dada cuenta del expediente instruido ante el Ayuntamiento de Villafranca de Duero, con motivo de la renuncia que de su cargo de Concejal ha presentado D. Baldomero Gonzalez Prieto, por hallarse impedido físicamente para continuar desempeñándolo.

Resultando: que la Corporación municipal de Villafranca, vista esta renuncia, acordó por unanimidad que procede admitirla por ser cierta la causa que como fundamento de ella expone el renunciante, según se comprueba con certificación que acompaña a su solicitud.

Considerando: que la excusa alegada es una de las comprendidas en el art. 43 de la ley Municipal, justificándose por certificado médico unido al expediente que D. Baldomero Gonzalez Prieto, padece una endocarditis de origen reumático, necesitando absoluto reposo intelectual, moral y material para su curación; esta Comisión en sesión de 24 del actual, acordó admitir la renuncia al interesado, comunicándolo así al Ayuntamiento y al interesado para que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos. Valladolid 25 de Junio de 1907.—El Vicepresidente, *Atanasio Bachiller*.—El Secretario, *Juan Martínez Cabezas*.

NUM. 1.508.

Universidad Literaria de Valladolid.

FACULTAD DE MEDICINA.

En cumplimiento de la Real orden de 12 de Julio de 1904, y para proveer las vacantes de alumnos internos numerarios con destino á Clínicas de esta Facultad, se tendrá en cuenta:

Para ser alumno interno de este Hospital Clínico se necesita, como requisito indispensable, estar matriculado oficialmente en la Facultad de Medicina de Valladolid.

En este cargo se ingresará por oposicion, á la que se convocará en el tablon de edictos de la Facultad con la anticipacion de quince días.

Serán admitidos á la oposicion los alumnos oficiales que tengan aprobados los cursos 1.º y 2.º

Las oposiciones se verificarán desde el 15 de Septiembre al 15 de Octubre, debiendo publicarse los programas de preguntas en el mes de Junio (1).

El anuncio para las oposiciones señalará equitativamente el número de vacantes que han de proveerse en los grupos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º llamados á la oposicion.

Los temas correspondientes al programa de oposiciones versarán sobre asuntos de las asignaturas del 1.º, 2.º y 3.º grupo, pero los pertenecientes á este último no serán exigidos á los alumnos del 3.º grupo.

Los ejercicios de oposicion consistirán en contestar á cuatro preguntas sacadas á la suerte en la forma siguiente: una de Anatomía descriptiva, entre 70; una de Histología normal, entre 30; una de Terapéutica, materia médica y arte de recetar, entre 50; y una de Cirugía menor, entre 30.

El Tribunal se compondrá de cinco Jueces, que serán tres Catedráticos numerarios y dos Profesores auxiliares, nombrados por el Rector á propuesta de la Junta de Clínicas.

Los alumnos internos cesarán en el desempeño de sus plazas al ser aprobados de las asignaturas que constituyen el período de la Licenciatura.

Este mismo Cuestionario servirá para las oposiciones de alumnos internos con destino á las Cátedras que no sean Clínicas, y que hubiese vacantes.

CUESTIONARIO

de oposiciones para alumnos internos en cumplimiento del artículo 6.º, 7.º y 8.º del Real decreto de 18 de Febrero de 1901, aprobado por la Facultad.

Anatomía descriptiva.

1.ª Descripcion de la base del cráneo, con las fosas, agujeros, hendiduras y órganos á que dan paso.

2.ª Orbita ocular: su constitucion, agujeros, hendiduras y órganos á que dan paso.

3.ª Fosnas nasales: su constitucion ósea; agujeros, canales, conchas:—sus comunicaciones.

4.ª Cavidad pelviana con ligamentos: sus diferencias sexuales. Sus superficies, estrechos, base, vértice y ejes de la pelvis.

5.ª Articulacion escápulo-humeral: su descripcion; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.

6.ª Articulacion del codo: su descripcion; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.

7.ª Articulacion coxo femoral: su descripcion; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.

8.ª Articulacion de la rodilla: su descripcion; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.

9.ª Articulacion tibio-peroneo astragalina: su descripcion; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.

10.ª Músculos que forman la cavidad torácica en union del esqueleto: Su disposicion; su inervacion.

11.ª Músculos que forman la cavidad abdominal en union del esqueleto: Su disposicion; su inervacion.

12.ª Regiones musculares del brazo: su constitucion, su inervacion.

13.ª Regiones musculares del muslo: su constitucion; su inervacion.

14.ª Regiones musculares de la pierna: su constitucion su inervacion.

15.ª Regiones musculares del antebrazo: su constitucion su inervacion.

16.ª Regiones musculares del cuello: su constitucion; su inervacion.

17.ª Disposicion de los músculos que rodean la articulacion coxo-femoral.

18.ª Disposicion de los músculos que rodean la articulacion escápulo-humeral.

19.ª Músculos de la planta del pie.

20.ª Músculos de la mano.

21.ª Corazon: situacion; relaciones y límites de la region precordial en la pared torácica anterior.

22.ª Paquete vásculo nervioso cervical: Su disposicion.

23.ª Arterias cerebrales periféricas: zona de distribucion que tiene cada una.

24.ª Circulacion arterial cerebral central: principales órdenes de estos vasos; arteria de Charcot.

25.ª Arterias del globo ocular: su division.

26.ª Arterias intestinales: su descripcion.

27.ª Arterias de la extremidad inferior: paquetes vásculo-nerviosos que constituyen y disposicion de estos paquetes.

28.ª Arterias de la extremidad superior: paquetes vásculo-nerviosos que constituyen y disposicion de estos paquetes.

29.ª Senos de la dura madre.

30.ª Vena porta; venas suprahepáticas y venas portas accesorias.

31.ª Venas yugurales: su número, disposicion y zona recolectora de cada una de ellas.

32.ª Cavidad faríngea: su constitucion; sus comunicaciones y su estructura.

33.ª Estómago: su situacion; conformacion exterior, interior y estructura; sus comunicaciones.

34.ª Intestinos delgados: su division; situacion de cada uno de ellos; estructura; su comunicacion.

35.ª Intestino grueso; su division; situacion, estructura y comunicaciones.

36.ª Hígado: situacion; figura, relacion y peso.

37.ª Bazo: situacion; medios de fijeza, figura, relaciones y estructura.

38.ª Esqueleto de la laringe: articulaciones de sus piezas. ¿Cuál es la principal? ¿Y ésta qué papel desempeña respecto al mecanismo de la voz?

39.ª Músculos intrínsecos de la laringe: su disposicion: sus usos en el mecanismo de la voz.

40.ª Traquearteria y bronquios: Clasificacion de éstos por su volumen y estructura.

41.ª Pulmones: su conformacion exterior.

42.ª Pléuras: mediastinos, su constitucion.

43.ª Riñones: su situacion y relaciones y medios de fijeza.

44.ª Estructura del riñon.

45.ª Vejiga de la orina: figura, relaciones, medios de fijeza y estructura.

46.ª Útero ó matriz: situacion, figura, medios de fijeza y estructura.

47.ª Testículos: situacion, medios de fijeza, estructura. ¿Qué serie de órganos forman el cordón espermático? ¿Dónde se reúnen y dónde se separan?

48.ª Dura madre craneal y sus repliegues.

49.ª Aracnoides encefálica. Pia madre encefálica. Líquido céfaloraquídeo; sus usos.

50.ª Membrana de la médula espinal. ¿Qué es el ligamento dentado y qué papel desempeña?

51.ª Circunvoluciones de la cara externa, de la inferior y de la interna de un hemisferio cerebral; cisuras principales y division que éstas determinan en lóbulos.

52.ª Médula espinal: situacion; medios de fijeza y configuracion exterior.

53.ª Manojos fundamentales de la médula y su trayecto hasta la region subtalámica.

54.ª Sistematizacion de los manojos fundamentales del pedúnculo cerebral y su distribucion hasta la corteza cerebral, determinando la zona de cada uno en dicha corteza.

55.ª Nervio pneumogástrico: division en su trayecto; su distribucion y anastomosis.

56.ª Nervio facial: su origen aparente; idem real; su distribucion, anastomosis y usos.

57.ª Nervio trigémino; sus tres ramas de distribucion, anastomosis y usos.

58.ª Plexo cervical: su constitucion; relaciones y enumeraciones de sus ramos.

59.ª Plexo braquial: su constitucion; relaciones y enumeracion de sus ramos colaterales y terminales.

60.ª Nervio mediano: su zona de distribucion sensitiva y motora.

61.ª Nervios radial y cubital: sus zonas de distribucion sensitiva y motora.

62.ª Plexo lumbrar: su constitucion; relaciones y ramos colaterales.

(1) Publicado el Cuestionario con tres meses de anticipacion á los ejercicios. Artículo 8.º R. D. 18 de Febrero 1901.

- 63.^a Plexo sacro: constitucion; relaciones y ramos colaterales.
 64.^a Nervio ciático mayor; sus ramos colaterales y los terminales en sus zonas de distribucion, motora y sensitiva.
 65.^a Plexo solar: su constitucion y plexos secundarios á que dá origen.
 66.^a Córnea.
 67.^a Coroides. ¿Qué es la zona corioidea? ¿Qué es el músculo ciliar? ¿Qué órdenes de fibras le constituyen y cuáles son sus usos?
 68.^a Retina: Su situacion; medios de fijeza; sus caras: ¿Qué es la zona de Zin?
 69.^a Cristalino; su situacion; medios de fijeza; relaciones y estructura.
 70.^a Caja del tambor: sus caras; su circunferencia; sus comunicaciones; su mucosa y disposicion de la cadenilla de huesos.

Histología normal.

- 1.^o Morfología y estructura de la célula animal.
 2.^o Multiplicacion celular.
 3.^o Idea y definicion del tejido: clasificaciones más aceptables.
 4.^o Distribucion, estructura y textura de los epitelios pavimentosos.
 5.^o Caracteres micrográficos de los epitelios cilíndricos, caliciformes, vibrátiles y pigmentarios.
 6.^o Estructura del tejido piloso.
 7.^o Estructura del tejido ungueal.
 8.^o Estudio histológico del cristalino.
 9.^o Distribucion y caracteres micrográficos del tejido conjuntivo laxo.
 10. Caracteres micrográficos del tejido fibroso y corneal.
 11. Estructura del tejido cartilaginoso.
 12. Estructura y textura del tejido óseo.
 13. Caracteres micrográficos de la médula ósea.
 14. Estructura del tejido dentario.
 15. Caracteres micrográficos del tejido muscular liso.
 16. Estructura del tejido muscular estriado.
 17. Célula nerviosa: Su morfología, conexiones y estructura.
 18. Caracteres micrográficos de los tubos ó fibras nerviosas.
 19. Caracteres micrográficos de la corteza cerebral.
 20. Estructura del cerebelo.
 21. Estructura de la médula espinal.
 22. Caracteres micrográficos de las terminaciones nerviosas en los músculos.
 23. Estructura de la retina.
 24. Distribucion y caracteres micrográficos de los corpúsculos del tacto.
 25. Caracteres micrográficos de la sangre humana.
 26. Estudio histológico del riñon.
 27. Estudio histológico del hígado.
 28. Estudio histológico del testículo.
 29. Estudio histológico del ovario.
 30. Estudio histológico de la piel humana.

Cirugía menor.

- 1.^a Tapones, torundas, mechas, lechinas y diferentes clases de compresas.
 2.^a Vendas; manera de arrollarlas, aplicarlas y quitarlas.
 3.^a Vendajes circulares, espirales y cruzados.
 4.^a Vendajes de Matías Mayor y vendajes compuestos.
 5.^a Principales vendajes para la cabeza y cuello.
 6.^a Vendajes más usuales para el tronco.
 7.^a Vendajes corrientes para las extremidades.
 8.^a Vendajes en espica y sitios donde se aplican.
 9.^a Inyecciones de suero artificial.
 10. Sitios de eleccion para la sangría y técnica de la misma en cada uno.
 11. Técnica para la aplicacion de las sanguijuelas segun las regiones.
 12. Cataplasmas, fomentos, fricciones y embrocaciones; descripcion.
 13. Cuidados preliminares en toda herida reciente.
 14. Líquidos que se emplean para el lavado de las heridas.
 15. Materiales de cura para las heridas y manera de utilizarles.
 16. Modo de poner aséptica una region orgánica y las manos del Cirujano.
 17. Medios provisionales para contener los huesos fracturados.
 18. Ventosas secas y escarificadas, descripcion y sitios más frecuentes de aplicacion.
 19. Taponamiento de las fosas nasales.
 20. Cantáridas; su aplicacion y cura consecutiva.
 21. Medios físicos para obtener una revulsion rápida.
 22. Inyecciones hipodérmicas; descripcion de las mismas é instrumental necesario.

23. Inyecciones y lavados de cavidades naturales y accidentales; técnica é instrumental.
 24. Instrumental más necesario para la práctica de curas.
 25. Hemostasia en general; medios principales para practicarla.
 26. Manera de cohibir las hemorragias capilares.
 27. Medios para la hemostasia venosa.
 28. Hemostasia arterial; descripcion de los medios é instrumentos principales para obtenerla.
 29. Técnica de la respiracion artificial y en qué casos se ha de hacer.
 30. Cuidados inmediatos en los casos de síncope y colapso.

Terapéutica, materia médica, etc.

- 1.^a Clasificaciones de las dietas atendiendo á la cantidad y á la calidad de las sustancias alimenticias, é indicaciones de las mismas.
 2.^a Gimnástica terapéutica y sus aplicaciones.
 3.^a Baños y duchas.
 4.^a Manera de emplear el oxígeno, el aire comprimido y el enrarecido.
 5.^a Fototerapia y electricidad estática.
 6.^a Accion fisiológica de las corrientes continuas y de las corrientes inducidas.
 7.^a Usos terapéuticos del calor y del frío.
 8.^a Clasificaciones de las aguas minero-medicinales y de los climas.
 9.^a Estudio de las formas farmacéuticas, citando ejemplos de las más importantes.
 10. Vias de introduccion de los medicamentos.
 11. Sueroterapia artificial.
 12. Incompatibilidades de los medicamentos.
 13. Absorcion y eliminacion medicamentosas.
 14. Partes de que consta la receta y legislacion vigente relativa á la manera de recetar.
 15. Mercurio y sus compuestos: propiedades y dosis.
 16. Accion fisiológica y terapéutica de los mercuriales.
 17. Plata y sus compuestos.
 18. El agua oxigenada, el clorato y permanganato potásicos como medicamentos antisépticos.
 19. Iodoformo y sucedáneos del mismo.
 20. Acido fénico y creosota.
 21. Medicacion salicilica.
 22. Estudio farmacológico de la quina y de las sales más importantes de quinina.
 23. Medicamentos vermícidias y tenicidas.
 24. Medicamentos emolientes.
 25. Medicamentos astringentes, vegetales y minerales.
 26. Medicacion irritante.
 27. Medicamentos cáusticos.
 28. Purgantes salinos y catárticos de origen vegetal.
 29. Medicamentos drástricos y anticatárticos.
 30. Medicamentos diuréticos y litontrípticos.
 31. Medicamentos sudoríficos.
 32. Bálsamos naturales y ácidos benzoico y cinámico.
 33. Estudio farmacológico de la cafeína y de las plantas que la contienen.
 34. Medicamentos antiespasmódicos.
 35. Accion fisiológica y terapéutica de la estrignina.
 36. Empleo terapéutico del ópio y de sus alcaloides y especialmente de la morfina.
 37. Generalidades sobre los medicamentos hipnóticos y estudio particular del cloral y del sulfonal.
 38. Períodos de la anestesia.
 39. Cocaína y sucedáneos de la misma.
 40. Medicamentos antitérmicos y estudio especial de la antipirina.
 41. Bromuro potásico y medicacion bromurada.
 42. Plantas de la familia de las solanáceas y sus principios activos.
 43. Medicamentos vaso-dilatadores.
 44. Manera de administrar la digital; indicaciones y contraindicaciones.
 45. Materia médica del hierro y sus compuestos.
 46. Accion fisiológica y terapéutica de los compuestos de hierro.
 47. Estudio terapéutico del yodo y sus compuestos y especialmente del yoduro potásico.
 48. Medicacion arsenical.
 49. Medicamentos eupépticos.
 50. Opoterapia.

Valladolid 22 de Junio de 1907.

EL DECANO,

Dr. Salvino Siera.

V.º B.º, EL RECTOR,

Dr. Didio Gonzalez Iburra.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 1.532.

Medina del Campo.

Acordado por el Ilustre Ayuntamiento, se saque á pública subasta el aprovechamiento de pastos de las márgenes del río Zapardiel de este término, se anuncia á los efectos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Al propio tiempo se hace saber, que si no presentaran reclamaciones en tiempo oportuno al acuerdo de referencia, la subasta dicha tendrá lugar en ésta Casa Consistorial el día 10 del próximo mes de Julio y hora de las once bajo el tipo de ochenta pesetas, y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medina del Campo á 25 de Junio de 1907.—El Alcalde, Francisco Casado.

Num. 1.529.

Renedo de Esgueva.

Habiendo transcurrido el término de quince días de haber sido halladas dos reses lanaras que lo fueron en este término municipal, las cuales se hallan depositadas por esta Alcaldía y fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 18 del actual, y como quiera que durante dicho plazo no se han presentado el dueño ó dueños de dichas reses, se hace saber por el presente que el día 28 del actual á las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de referidas reses en esta Casa Consistorial en la forma que previene el art. 14 del Reglamento para la administracion y régimen de las reses mostrencas.

Renedo de Esgueva á 25 de Junio de 1907.—El Alcalde, Valentin de la Riva.

Núm. 1.530.

Simancas.

Formados por la Junta pericial los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este término municipal que han de servir de base á los respectivos repartimientos de la contribucion territorial del año 1908, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion por término de quince días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán ser examinados y formu-

lar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasado serán desestimadas las que se presenten.

Simancas 24 de Junio de 1907.—El Alcalde, Francisco Herrero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 1.527.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Adolfo Serantes y Feijóo, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á dos muchachos como de diez y ocho á veinte años de edad, que el día primero del corriente hasta última hora de la tarde estuvieron cuidando unos corderos en la pradera del Carmen y carretera inmediata á ésta, en el término municipal de esta Ciudad, y que los corderos eran de la pertenencia de Vicente Dominguez, sin que consten otras señas, ni antecedentes de dichos muchachos, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, al objeto de prestar declaracion como denunciados en causa que se sigue sobre desacato al Peon caminero Abudemio Renedo Zamorano; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á veinticinco de Junio de mil novecientos siete.—Adolfo Serantes.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

Núm. 1.522.

EDICTO.**MOTA DEL MARQUÉS.**

Don José Alvarez y Rodriguez, Juez de instruccion de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de las costas impuestas á Emerterio Carbajo Cerezo en causa que se le siguió por lesiones, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar á las once de la mañana del día 20 de Julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes que se hallan embargadas:

Una casa sita en la calle del Arroyo, del pueblo de Villavellid,

señalada con el número tres, mide una superficie de ciento cincuenta y seis metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda por derecha con regato del Caño, por izquierda con casa de herederos de Tomás Fernández, y por la espalda con otra de Hermenegildo Isabel y Valentin Alvarez; tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

Una tierra al pago de los Pozos del término municipal de dicho pueblo, de cinco cuartas, equivalentes á treinta y una áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda por el Naciente con otra de Esteban Gutierrez Cabezon, por Mediodía con una de Julio Gutierrez Cabezon, por Poniente con la raya de Castro y por el Norte con tierra de Valeriano Garcia, valuada en doscientas cincuenta pesetas.

Otra tierra del Quiñon de Matallana, al pago de Carrevillarejo, de seis cuartas de cabida. Linda al Naciente con otra de José Blanco, al Mediodía con camino del pago, al Poniente con tierra de Pascual Fernández y al Norte con camino de Carremajada; tasada en cien pesetas.

Las dos primeras fincas se hallan libres de toda carga y de ellas existen los títulos que se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario que refrenda.

De la tercera no existe título y el comprador habrá de suplirle á su costa y se halla gravada con un foro anual de tres celemines de trigo y cebada.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado ó en el establecimiento para ello destinado, el diez por ciento del valor en que se hallan tasadas las fincas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor que es el que sirve de tipo para esta primera subasta.

Dado en Mota del Marqués á veinticuatro de Junio de mil novecientos siete.—José Alvarez.—El Escribano, Tertulino Fernandez.

Núm. 1.519.

SANTANDER

Don José Mosquera Montes, Juez de instruccion del Distrito del Este de la Ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto, contra Manuel Herrera Parra, y cuyo ac-

tual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura y conduccion ante este Juzgado de referido procesado Manuel Herrera Parra, vecino de Renedo de Esgueva, partido y provincia de Valladolid.

Dada en Santander á diez y nueve de Junio de mil novecientos siete.—José Mosquera Montes.—P. S. M., Jesús Enobio.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.499.

Don Antonio Villar Leon, Primer Teniente del Regimiento de Infantería Leon número treinta y ocho y Juez instructor del expediente que por desaparicion se sigue al soldado del Batallon de Baza Peninsular número seis Baldomero Merino Sanchez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Baldomero Merino Sanchez, hijo de Antonio y de María, natural de Sevilla, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, concejo de idem, provincia de Sevilla, de oficio forjador y treinta y cuatro años de edad, de un metro quinientos cincuenta milímetros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color sano, que fué filiado como voluntario para servir en el Ejército de Cuba por el tiempo que durase la guerra y seis meses más, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel del Conde-Duque, á responder de los cargos que le resulten en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez, encargo tanto á las autoridades civiles como militares dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposicion, coadyuvando así á la mejor administracion de justicia.

Dado en Madrid á diez y siete de Junio de mil novecientos siete.—Antonio Villar.

Imprenta del Hospicio provincial.